

Los Chisperos de Hogaño

—¡Ay, señora Felicianita, haga el favor de tener cuidado con la criatura, que es ya la segunda vez que me pone pa lavarla de nuevo la ropa que tiendo en el patio, y la verdad, no me resulta el «disco»!

—Hija, ya sabe usted lo que son las criaturas. Hay que tener una misja de indulgencia. ¿Qué es lo que hace el chico?

—Pero es que me está poniendo las prendas interiores mías y de mi esposo hechas en peso.

—No será tanto, no exagere, señora Ramona!

—Bueno, ¿sabe usted lo que la digo?, que ya le he dao á usted la queja por las manías, y que ahora como se repite el «bigo», le voy á dar al crío «lo suyo» y le enseñaré la educación que usted nunca molestó en proporcionarle. Vamos, eso como me llamo Ramona Matilde.

—¿Está usted segura de que le va usted á pegar al chico?

—Como de que si se terció la pego lo maldigo á... su madre.

—¡Ajá! ¿Qué «festiva» la hallo hoy, señora Ramona! Anda, no se ponga de esa manera, que ya sabemos el motivo de que está usted... que muerde.

—Oiga, eso de morder, lo dirá usted por su marido, que tité el hombre una cosa que es talmente un podenco... con garras.

—Hija, por Dios, cualquiera que la oiga se creerá que está usted casi con un Beldello Valentinio, lo menos. Y, la verdad, su marido, buena persona lo es, pero en tocante á belleza masculina, ¡hay que ver qué «catastrofo»!

—En cambio, es un hombre completo, y lo que usted tité en su casa, una birria que va á la compra, la enciende la luz, y le pide á usted permiso para echarse un cigarro y salir á la calle.

—Diga lo que quiera, que no me enfado, primeramente, porque, á pesar de todo, la aprecio, y segundamente, porque me hago cargo de las cosas. También yo soy madre, y si tuviera una hija como usted... y me hubiera ocurrido lo que á usted, cosa, es muy fácil que me pasara lo mismo que á usted, ¿sea, que anduviera con los nervios de punta y dispuesta á armar una «bronca» por mí.

—¿Y qué quiere usted decir con todo eso? ¿Pa-dónde va usted, pa que yo me entere?

—Hija mía, de sobre lo sabe usted, á lo que me refiero. Al fracaso de la Sebastiana en el último concurso de belleza, se le eligieron para «miss España» á la madecoga esa, tan retratá, y que se la encuetre una hasta es la saya. Y ahí tité usted si soy imparcial; soy mismo lo dije en la carnicería: «la manebegea en muy guapa, no cabe duda; pero la Sebastiana, la hija de la señora Ramona, pué que lo sea más. Y, sin embargo, al Juro, no la dió ni recuerdos.» Eso pa que sea usted que ya las cosas las digo como son.

—Se agradece. Gracias.

—¡De nada. Repto, que su hija pudo ser la «miss España», aunque no falta

en la vecindad quien ha dicho que es un «coco» de las lentejas, y que tenía que hacer el «tridí» por fuerza.

—¿Quién ha dicho eso?

—Perdone que me calle; pero no me gustan los líos... Además, de sobre sabe usted que había muchas que estaban deseando que ocurriera lo que ha ocurrido.

—Ya lo sé. ¡Envidias!

—Ni más ni menos. Si señora... También eso lo he dicho yo en la carnicería. Y, para que usted se entere, la única que no se le carcajó cuando volvieron ustedes del concurso, desolá, y á la chica la dió el patatús histórico; á consecuencia del disgusto, fué una servidora.

—¿Se rieron?

—¡La mar! Estaba el patio como un «cine».

—¡Mi madre si yo me percaté...!

—Más vale que se diera usted cuenta...

—¿Y qué decían?

—Pues eso... «que habrá que ver, presentarse la Sebastiana en su Concurso de Belleza y con una madre que es de lo más ordinario que existe, aunque también la hija «se las trae», en eso de la primaricia».

—Bueno, no continúe, porque me está usted poniendo al «9...» y me está entrando ganas de coger el palo de la escoba y «deslojar» la finca. Hay que ver, llamarnos ordinarias en una casa donde los los inquilinos comen con los dedos y se acesa en quince días. ¡El colmo!

—Lo de los dedos y el aseó por quince días no dirá usted por nosotros.

—¡Allá pensal!

Le advierto á usted...

—A mí no me tité usted que advertir na. Lo que yo digo es que si mi hija acudió al Concurso fué porque podía...! Si, señora, porque, como lo vieron todos, nada más que todas las «misa» que han elegido. Lo que pasó fué que no llevé recomendaciones, sino su persona, y por eso no la eligieron. Na más que eso. Pero conste que hubo quien dijo á gritos: «La señorita Sebastiana Pérez, debía ser la «miss España», porque es la más guapa de todas las concursantes».

—En fin, señora Ramona, paciencia! Si á mano viene en otro Concurso la eligen.

—Ni hablar de ello. La chica está ya desengañá de esas mojigamos y yo también, y su padre lo mismo. Nos ha doñado el fracaso, ¿á qué negarlo?, pero últimamente, no ha pasado na. La chica seguirá en su obrador tan contenta, si no debuta en el «cine», que pué que debute como «estrella».

—¡Anda, anda!

—¡Ya lo creó! Es muy fácil que debute y deje en ridículo á la Greta Garbo. No la hace falta ser «miss España», gracias á Dios. Tie á su padre y á su madre. Y me voy porque se me van á deahacer los garbanzos, y no faltaba más que eso, con el humor que tenemos en casa...

—Bueno, señora Ramona, pues á ver si vemos á la Sebastiana de «estrella» y que sea pronto.

¡Ojalá!
Y ya sabe usted que se la aprecia. Gracias. Lo mismo digo... á condición de que no vuelva á «humedecerme» la ropa su repajolero chico.

—¡Cosas de chico! En algo se han de entretener...

CURRO VARGAS.

UN CASO EJEMPLAR

El cobro de arbitrios por los Municipios

El fallo dictado por el Tribunal Supremo en el asunto planteado en Pontevedra por un vecino que se negó á satisfacer recibos del arbitrio del inquilinato y otros presentados al cobro por el Ayuntamiento con retraso de más de un año, sienta jurisprudencia que será ejemplar para el buen orden de la administración de los impuestos municipales.

Las quejas producidas por el vecindario en muchas ciudades, por presentárselo con retraso recibos de contribución á las cargas del Municipio, no habían tenido hasta ahora ni un decidido defensor que llevase el asunto al terreno de la administración de la justicia en que hubiera de resolverse, ni, por consiguiente, una disposición de carácter general que las evitase y evitara en lo sucesivo la reproducción del caso.

La resolución del tribunal aprecia en claros términos las circunstancias del hecho. Los Ayuntamientos han de cobrar los resguardos de sus exacciones dentro del ejercicio á que se contraen y su importe hacerse efectivo ó anularse en el plazo máximo de tres meses á partir de la terminación del ejercicio en que la exacción fuese impuesta.

De no hacerse efectivo en ese término, habrá negativa del obligado al pago, y entonces procede el premio en el plazo legal, ó morosidad del Ayuntamiento ó morosidad del Ayuntamiento ó sus agentes en el cobro, y en este caso es de indiscutible aplicación la prescripción especial á que se refiere el artículo 561 del Estatuto y el 76 del Reglamento de Hacienda municipal.

La incuria ó el abandono de un Consejo ó de sus agentes recaudadores no puede, pues, obligar al vecino á quien no se le ha reclamado oportunamente el pago de sus cuotas por este ó por el otro arbitrio.

La sentencia del Tribunal de lo contencioso favorecerá á los contribuyentes del Municipio, que verán normalizado el pago de los impuestos, y será beneficiosa á la postre para los Ayuntamientos pues forzosamente organizarán con mayor orden y oportunidad la percepción de las cuotas de exacción que han de ingresar en sus arcas.

Trabajos rápidos y económicos en esta imprenta

—Vendo plantas de almendra á 40 cts. Razón: Francisco Valiente Carrión, calle del Conde de Guadalhorce.

Tiranía Universitaria

Hay en España una Federación de estudiantes inconsecuente en extremo: el día 22 de Enero desde sus flamantes carteleras universitarias declaró una enérgica huelga en señal de protesta pues el Gobierno desatendía sus ruegos encaminados al logro de la libertad de sus compañeros: encarcelados. Con el garrote en la mano, á guisa de poder ejecutivo, algunos de los afiliados á dicha Federación sacaron de las aulas á los estudiantes que querían cumplir con su deber. Omiso el relato de las desagradables escenas por el respeto que me merece la Universidad.

Las Universidades tuvieron que ser cerradas, no sin que antes algún gobernador diese palpables muestras de energía al sofocar los intentos revolucionarios que ya no solamente se cerraban dentro de los claustros, sino que amenazaban perturbar la tranquilidad de las calles.

A los pocos días cae como una bomba, en la clase estudiantil, una Real orden, firmada por don Elias Terro; Ministro á la sazón de Instrucción pública, concediendo unas vacaciones extraordinarias de treinta días.

La F. U. E. (á quien nos venimos refiriendo) protesta y organiza una admirable y digna de elogio Universidad extraoficial. El 19 de Febrero se inauguran las clases con gran éxito, coincidiendo con el nombramiento del señor Gascon y Marin para la cartera de Instrucción, el cual considerando que lo primero á realizar dentro del Ministerio es llevar á cabo la solución del problema universitario, llamó, entre otras, á una comisión de estudiantes de la Federación Universitaria Escolar.

Se comprenderá fácilmente que los políticos de la citada Federación son estudiantes permanentes, que á fuerza de perseverar consiguen hasta viajar, por cuenta del Estado, allende los mares. Sirva de ejemplo él, de todo el mundo conocido, señor Sbert.

Los directivos de las Asociaciones profesionales, iba á decir políticas, de las diversas Facultades han manifestado al Ministro, que persistirán en su empeño; de no entrar en clase, hasta que no deroguen el Código Penal de la Dictadura, liberten á los presos políticos... y no sé cuántas cosas más. Ahora resulta, bastante clarito por cierto, que la F. U. E. es una asociación política de veras. Sin